

PROGRAMA 322A

FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

1. DESCRIPCIÓN

Este programa de “Fomento y gestión del empleo” recoge medidas relacionadas con la estrategia europea para el empleo acordada en el Consejo Europeo de Luxemburgo en 1997 y que recientemente ha sufrido un proceso de desarrollo con la Cumbre de Bruselas de 2003, confirmando los objetivos de la agenda de Lisboa (pleno empleo, calidad y productividad del trabajo y cohesión e inclusión social), con nuevas directrices y recomendaciones.

La consolidación de la estrategia europea para el empleo y la mejora de su calidad, se materializa en cada país en la elaboración de sus planes nacionales con unos objetivos y compromisos comunes. El desarrollo de los planes se articula en un conjunto de actuaciones sobre el mercado de trabajo, para conseguir esos objetivos. En este sentido, el Consejo de Ministros de 19 de septiembre ha aprobado el Plan Nacional de Empleo del Reino de España para el año 2003.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones desarrolladas a través de este programa se enmarcan en la mayoría de las 10 directrices para las políticas de empleo propuestas por el Consejo de la Unión Europea, en cada una de ellas se incluyen actividades desarrolladas por los servicios públicos de empleo estatal y autonómicos, y en algunos casos esas medidas se refieren a varias directrices. A continuación describimos las líneas de actuación incluidas en cada una de ellas.

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas.

a) Realizar un diagnóstico de necesidades y de servicios de asesoramiento y ayuda para buscar empleo a los demandantes.

Las medidas que se incluyen en esta línea son:

- Prestación por el servicio público de empleo y por entidades colaboradoras de servicios, información, orientación y búsqueda de empleo a demandantes que por sus especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, requieren un acompañamiento personalizado y específico para la elaboración de planes de inserción, adquisición de información profesional y adiestramiento en técnicas de búsqueda de empleo de uso habitual.
- La rápida determinación de las necesidades individuales de los trabajadores desempleados posibilita el diseño de un itinerario profesional de los mismos que concluirá al final en la inserción de éstos en el mercado de trabajo.

b) Ofrecer a los desempleados acceso a medidas efectivas y eficientes para mejorar su empleabilidad, velando por ofrecerles una nueva oportunidad, antes de que alcancen seis meses de paro en el caso de los jóvenes y doce meses en el caso de los adultos, en forma de servicios que favorezcan su inserción profesional. Estas medidas deben combinarse con otras para reducir el paro de larga duración.

- Planes de contratación temporal de desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, en colaboración con corporaciones locales, comunidades autónomas, universidades y entidades sin fines de lucro. A través de estos planes los desempleados tienen la oportunidad de adquirir experiencia profesional que puede facilitar su inserción futura en el mercado de trabajo.
- Planes experimentales de actuaciones efectivas para la inserción de los demandantes de empleo en el mercado de trabajo desarrollados a través de la suscripción de convenios con entidades colaboradoras

2. Promover la creación de más y mejores puestos de trabajo fomentando el espíritu de empresa y la capacidad de inversión en un entorno empresarial favorable.

- Esta línea incluye las medidas conducentes a fomentar el autoempleo, motivando a los desempleados para desarrollar iniciativas emprendedoras, asesorando su puesta en marcha y subvencionando la creación de trabajo autónomo o por cuenta propia.
- Conjunto de medidas encaminadas a incentivar el empleo de mayor calidad de los desempleados, especialmente de aquellos que experimenten mayores dificultades de inserción. La medida que se incluye consiste en bonificar las cuotas empresariales a la seguridad social por la contratación indefinida o la transformación en indefinidos de contratos temporales, de colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo.

- Apoyo a desempleados que se integran como socios en cooperativas de trabajo asociado o en sociedades laborales o trabajadores minusválidos que se constituyen en autónomos y se manifiesta en la posibilidad de percibir las prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, pudiendo aplicarla, en todo o en parte, a subvencionar la cotización del trabajador a la seguridad social.

3. Facilitar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.

- a) Promover diversidad de modalidades contractuales y laborales, sobre todo lo que afecta a la ordenación del tiempo de trabajo para conciliar vida profesional y privada.

- Bonificar las cuotas empresariales a la seguridad social por la contratación indefinida o la transformación en indefinidos de contratos a tiempo parcial

- b) Promover la movilidad profesional y la supresión de los obstáculos que se oponen a la movilidad geográfica.

- Incentivar la movilidad geográfica a través de subvenciones a las empresas y a los trabajadores para los desplazamientos definitivos o temporales en aquellas zonas donde se requiera mano de obra.

4. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.

- Bonificar las cuotas de las empresas a la seguridad social correspondientes a trabajadores de edad que se incorporen o continúen con la actividad laboral.

5. Igualdad entre hombres y mujeres

- a) Reducción sustancial de las disparidades existentes entre hombres y mujeres por lo que respecta a las tasas de empleo y desempleo

- Promover la participación de la mujer en el mercado laboral incentivando la contratación de este colectivo, a través de bonificación de cuotas a la seguridad social por contratos indefinidos y transformaciones en indefinidos.

- b) Facilitar el regreso al trabajo después de períodos de baja.

- Bonificación de cuotas por la incorporación de la mujer al empleo después de suspensión de contrato por maternidad o cuidado de hijos (Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica).

6. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo, combatir la discriminación de que son objeto y favorecer su integración social mediante el acceso al empleo.

Esta línea engloba medidas tendentes a prevenir el riesgo de exclusión del mercado de trabajo de aquellos grupos o individuos que se enfrentan a dificultades particulares con el fin de adquirir las cualificaciones necesarias para acceder al mercado de trabajo y mantenerse en el mismo. Su finalidad es evitar la marginación y la exclusión del mercado de trabajo y los programas incluidos son:

- Programa específico de inserción laboral para desempleados mayores de 45 años, con alta permanencia en la situación de desempleo, combinando la percepción de servicios activos de empleo dirigidos y tutorizados individualmente y una renta activa de inserción. Además de los mayores de 45 años pueden acceder a este programa los desempleados minusválidos, trabajadores emigrantes retornados y personas víctimas de la violencia doméstica.
- Programa de integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo, subvencionando la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- Programa para favorecer la contratación indefinida de discapacitados, subvencionando a las empresas que realicen esta modalidad de contratación, tanto a tiempo completo como parcial.

7. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo apoyando el potencial de creación de empleo a nivel local.

Apoyar el potencial de creación de empleo a nivel local.

Esta línea propone el objetivo de alentar a las autoridades locales y regionales a establecer estrategias para el empleo, a fin de explotar plenamente las posibilidades de creación de empleo en el ámbito local. Las medidas contenidas son:

- Impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E. Estos proyectos, apoyados por corporaciones locales o comunidades autónomas, se benefician de un conjunto de subvenciones dirigidas a sus promotores para facilitar la creación de pequeñas empresas. Igualmente, las corporaciones locales pueden recibir ayudas para realizar estudios de mercado y campañas para detectar posibilidades de desarrollo y atraer inversores, en el ámbito local.

- Contratación de agentes de empleo y desarrollo local por las corporaciones locales para la prospección y promoción de actividad productiva y para el asesoramiento de proyectos I+E.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Prevenir el paro de larga duración y combatir el mismo cuando se produzca, ofreciendo a los demandantes de empleo no ocupados medidas para mejorar su capacidad de inserción profesional.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Empleo de interés social	Nº contratos	215.576	324.772	242.400
2. Orientación para el empleo	Nº servicios	448.843	460.316	670.000

2. Promover la creación de actividad productiva generadora de empleo apoyando la constitución de pequeñas empresas y el trabajo autónomo.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Empleo discapacitados en centros especiales de empleo	Nº trabajadores	33.404	34.724	39.000
	Nº centros	1.201	1.169	1.390
2. Apoyo autoempleo	Nº beneficiarios	20.783	19.547	22.360
3. Técnicos para desarrollo local	Nº contratos	3.075	3.709	4.550

3. Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, procurando la mayor participación femenina en los programas de fomento del empleo.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Contratación temporal de desempleados para realizaciones de interés social	% participación femenina	50,35	51	53
2. Autoempleo (promoción del empleo autónomo)	% participación femenina	40,50	47	47

4. Mejorar la calidad de empleo incentivando, mediante la bonificación de cuotas a la seguridad social, la realización de contratos estables.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Contratación indefinida	Nº contratos a tiempo completo	255.118	305.000	294.000